Armenia, 01 de Junio de 2026

CERTIFICACION

La Contraloría General del Quindío, certifica que de acuerdo al contrato de prestación de servicios CGQ011-2026 el cual fue suscrito entre **LA CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO** y el Doctor **FEDERICO CANO FRANCO** c.c. 9.818.007 y cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL DESPACHO DEL CONTRALOR EN LA VIGILANCIA FISCAL, PREVISTA EN EL DECRETO 403 DE 2020"*** es necesario dar prórroga del plazo de ejecución de dicho contrato por el termino de dos (2) meses, por consiguiente, se adicione al valor inicial del contrato la suma de $10.000.000. ya que se fundamenta en la necesidad institucional de seguir acompañando y apoyando al contralor en las diferentes reuniones donde requiera apoyo jurídico, o emitiendo conceptos jurídicos, respecto a acciones de vigilancia fiscal, atención y participación ciudadana, y lo dispuesto en el Decreto 403 de 2020, las cuales resultan esenciales para el cumplimiento del objeto contractual definido en el Acta de Inicio del contrato CGQPS-011-2026.

Atentamente

Pericles Giraldo Campuzano
Contralor General del Quindío